



RAZON DE LA CONVOCATORIA # 003– 2025
PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA-FEBRERO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS
TAMAYO

José Luis Tamayo, 3 de febrero del 2025

En la parroquia de José Luis Tamayo, cantón Salinas, provincia de Santa Elena, a los tres días del mes de febrero de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas de la mañana, previa convocatoria al amparo de lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 319, se reúnen en la Primera Sesión Extraordinaria del Mes de Febrero del 2025, el Sr. Juan Carlos Perero Tomalá, **Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo**, Ing. Shirley De la Cruz Del Pezo, **Vicepresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo**, Prof. Humberto Del Pezo Del Pezo, Sr. Hugo Barrera Peña y Mgtr. Luis Tomalá González, **Vocales principales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo**.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: SR. JUAN CARLOS PERERO. - Buenos días, estimados compañeros, estimadas secretarias. Hoy pues hemos convocado una extraordinaria sesión con motivo de hacer conocer a los vocales los proyectos sociales que se están ejecutando y se van a ejecutar, ¿no? Así que tomen el quórum respectivo mi estimada abogada.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO AB. DAYANA REYES.- Buenos días, señor presidente.

Fecha 31 de enero del 2025. Se envió por correo electrónico la convocatoria número 003 correspondiente a la primera sesión extraordinaria del mes de febrero. Para ello, de conformidad con el artículo 320, señor presidente, me permite contestar el quórum respectivo.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: SR. JUAN CARLOS PERERO. - Correcto.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO AB. DAYANA REYES.- Señor presidente.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: SR. JUAN CARLOS PERERO. - Presente

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO AB. DAYANA REYES.-

Ingeniera Shirley de la Cruz. Se encuentra ausente.

Señor Humberto del Pezo. Se encuentra ausente.

Señor Hugo Barrera. Se encuentra ausente.

Magíster Luis Tomalá.





GAD PARROQUIAL RURAL DE
JOSÉ LUIS TAMAYO

Gobernabilidad y Desarrollo para los Tamayenses
3 de febrero de 1998 - 3 de febrero de 2025
INTERVENCIÓN DEL VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: MGTR. LUIS TOMALÁ. – Presente

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO AB. DAYANA REYES.- Se encuentra presente.

Autoridades – Presentes	Asistencias
Sr. Juan Carlos Perero – Presidente	Presente
Ing. Shirley De La Cruz – Vicepresidenta	Ausente
Prof. Humberto del Pezo – Vocal Principal	Ausente
Sr. Hugo Barrera – Vocal Principal	Ausente
Mgtr. Luis Tomalá – Vocal Principal	Presente

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO AB. DAYANA REYES. - Señor presidente, la convocatoria número 003 estaba para las 9 de la mañana. Sin embargo, como se acaba de dar cuenta, no hay quórum respectivo. Entonces, por ende, la sesión no se puede dar.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: SR. JUAN CARLOS PERERO. – Listo.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO AB. DAYANA REYES.- Levanten la sesión.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: SR. JUAN CARLOS PERERO. – Doy por terminada la sesión, que no se a cumplido.

Sr. Juan Carlos Perero Tomalá
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo
Presidente

Abg. Dayana Reyes Borbor
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo
Secretaria

Certificación: Abg. Dayana Reyes Borbor - Secretaria del Gobierno Parroquial, certifica que lo resuelto en la Convocatoria N°003 Primera Sesión Extraordinaria celebrada el lunes 3 de febrero del 2025 está expreso en la presente constancia con sus respectivas resoluciones. La razón consta de 2 hojas foliadas. - Lo certifico, José Luis Tamayo, 3 de febrero del 2025

